



Licitación Pública Nacional N°253/2025

“Provisión e Instalación de Escaleras Mecánicas – Líneas B-C-D-E”

CIRCULAR CON CONSULTA Nº 01

Se informa a los interesados en participar de la presente Licitación Pública las respuestas a las consultas recibidas:

1. Consulta:

Mediante la presente y en virtud de los estudios técnicos económicos y documentación y planilla a presentar.

Rogamos tengan a bien otorgar una prórroga en la fecha de presentación de ofertas.

RESPUESTA:

Se ratifica que la fecha límite para la presentación de ofertas será el 05 de noviembre de 2025 hasta las 12 horas en Agüero 48 C.A.B.A.; la apertura se realizará el mismo día y en el mismo lugar a las 12.30 hs.

2. Consulta:

Me podrían aclarar lo siguiente de como se desglosa el presupuesto oficial:

GRUPO I: pesos dos mil quinientos cincuenta millones cuatrocientos noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres con 02/100 (\$ 2.550.494.653,02) IVA incluido, más dólares dos millones setecientos ochenta mil ochocientos noventa y nueve con 85/100 (USD 2.780.899,85) condición CIF, corresponde aclarar que en la cifra informada en dólares se encuentran agregados los gastos de nacionalización, que serán asumidos por SBASE y que se han calculado en dólares cuatrocientos noventa y siete mil setecientos treinta con 84/100 (USD 497.730,84)

GRUPO II: pesos dos mil once millones doscientos mil setecientos setenta y seis con 57/100 (\$ 2.011.200.776,57) IVA incluido, más dólares dos millones ciento trece mil cuatrocientos noventa y seis con 32/100 (USD 2.113.496,32) condición CIF, corresponde aclarar que, en la cifra informada en dólares se encuentran agregados los gastos de nacionalización, que serán asumidos por SBASE y que se han calculado en dólares trescientos setenta y ocho mil doscientos setenta y siete con 67/100 (USD 378.277,67).



Nuestra consulta es si a la cifra oficial en Dólares tenemos que descontarle los gastos de nacionalización que en este caso para el Renglón 1 estan calculados en USD497.730,84 y para el Renglón 2 USD 378.277,67, que serán entregados a SBASE? y por lo tanto el presupuesto real en dolares seria para el Grupo 1 USD 2283169,01 y para el Grupo 2 USD 1735218,65 o los gastos de nacionalización son aparte del presupuesto oficial en dólares?

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en los artículos 1.5 y 5.11 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

3. Consulta:

Siendo el presupuesto de Mayo de 2025, se actualiza a Septiembre de 2025? de ser asi en que monto.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en los artículos 1.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones. SBASE actualizará el presupuesto oficial a la fecha de apertura de las ofertas al momento de realizar la comparativa económica de las mismas.

4. Consulta:

Solicitamos tengan a bien darnos fecha para una nueva visita técnica dado que nos han quedado escaleras sin medir para realizar el informe tecnico.

RESPUESTA:

Habiéndose establecido y notificado la fecha de visita mediante Circular Sin Consulta 01, se indica que no es posible realizar otra visita en el marco del presente llamado.

5. Consulta:

Punto 1.5 PCG: Se observa que el valor del presupuesto estimado indicado en el pliego, es menor a las propuestas base relevadas en la rueda previa, sin incluir el apartado relativo a Obra Civil, adecuaciones ajenas al rubro elevación, entre las mas destacadas. El mismo es condicionante o será sujeto a revisión?

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 1.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

6. Consulta:

Punto 1.6 PGC: El plazo de ejecución y entrega es bastante acotado a lo relevado en las reuniones previas. Se trata de un factor excluyente o será apto de revisión?

**RESPUESTA:**

Estese a lo establecido en el artículo 1.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

7. Consulta:

Punto 4.6.5: El pliego solicita un profesional asignado a la normativa de Medio Ambiente.

Se dará cumplimiento conforme se avance con la licitación, pero en esta etapa previa, no podremos indicar quien será el profesional designado, como la presentación de su documentación. La misma será entregada una vez adjudicada la licitación.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones; al respecto se remite a lo establecido en el artículo 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones: “*Las obras se contratarán por el sistema de AJUSTE ALZADO ...*”

8. Consulta:

Punto 4.6.6: El pliego solicita un profesional permanente en Obra.

Se dará cumplimiento conforme se avance con la licitación, pero en esta etapa previa, no podremos indicar quien será el profesional designado, como la presentación de su documentación. La misma será entregada una vez adjudicada la licitación.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 4.6 inc 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones; al respecto se remite a lo establecido en el artículo 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones: “*Las obras se contratarán por el sistema de AJUSTE ALZADO ...*”

9. Consulta:

Punto 4.6.7 PCG: conforme al requerimiento de vinculado a la impermeabilización de los fosos y zonas de trabajo vinculantes, informamos como fue indicado en la reunión previa, que desconocemos el rubro y se trata de un hito vinculado la infraestructura a resolver por parte del Gobierno de la Ciudad. Por tal motivo, no cotizaremos el ítem y sus vinculantes relacionados.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 4.6 inc 7 del Pliego Único de Bases y Condiciones y artículo 6.1 del “Pliego Especificaciones Técnicas” (PET), al respecto se remite a lo establecido en el artículo 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones: “*Las obras se contratarán por el sistema de AJUSTE ALZADO ...*”



10. Consulta:

Punto 4.6.10 PGC y 13 de memoria descriptiva: se informará una vez que pueda realizar el replanteo completo y retiro de los componentes existentes.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 4.6 inc. 10 y 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

11. Consulta:

Punto 5.1: Confirmar si SBASE será el importador de los productos. Asimismo, no podemos responder a mayores costos de nacionalización que puedan ocurrir, o ante nuevas reglamentaciones que surjan, que estarán a cargo de SBASE.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en los artículos 3.2, 5.7, 5.8, 5.10 y 5.11 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

12. Consulta:

Punto 7.5: Por favor indicar si el instrumento de contratación será por medio de Contrato (indicar Formato) o es factible la realización por medio de modelo de Carta Oferta.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 7.4 y anexo XIV del Pliego Único de Bases y Condiciones.

13. Consulta:

Punto 10.4: La empresa no será el responsable de la vigilancia de los componentes la zona de trabajo durante el proyecto, ni la iluminación del sector, ni cargo del consumo.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 10.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones; al respecto se remite a lo establecido en el artículo 2 del Pliego Único de Bases y Condiciones: “Las obras se contratarán por el sistema de AJUSTE ALZADO ...”

14. Consulta:

Punto 13.3: Inspección en origen (Fabrica: España). Por favor, indicar la cantidad de personas y totalidad de viajes a considerar en el costo de la licitación.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 13.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones.



15. Consulta:

Punto 15.9 Fondo de Reparo: Indicar si el vencimiento y rescate, puede realizarse a la entrega provisoria.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 15.9 del Pliego Único de Bases y Condiciones.

16. Consulta:

PET Punto 1.3: conforme al requerimiento de vinculado a la impermeabilización de los fosos y zonas de trabajo vinculantes, informamos como fue indicado en la reunión previa, que desconocemos el rubro y se trata de un hito vinculado la infraestructura a resolver por parte del Gobierno de la Ciudad. Por tal motivo, no cotizaremos el ítem y sus vinculantes relacionados.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 1.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

17. Consulta:

PET Punto 1.2: Por favor, indicar zona de traslado de partes de desagüe. Se encuentra en CABA, GBA?

RESPUESTA:

Si bien se identifica un error en la remisión del artículo del PET deberá estarse a lo indicado en dicho documento.

18. Consulta:

PET Punto 2.4 Costo por tratamiento de residuos: únicamente se tendrá en cuenta el alcance de limpieza general de foso, no paredes, pasillos u otras zonas ajenas al foso de las Escaleras.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Artículo 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

19. Consulta:

PET Punto 2.21: Informamos que fabrica no realiza la entrega de PLC, ni Software, por propiedad intelectual.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.



20. Consulta:

PET Punto 2: Informar si debe incluirse el costo total por el servicio de mantenimiento integral, mensual, durante un año.

RESPUESTA:

Se debe contemplar el costo de mantenimiento integral y mensual durante el año de garantía de los equipos, en un todo acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

21. Consulta:

PET Punto 5.1: Pallets y limpieza de contaminantes. No corresponde la limpieza de desguace, ni los vinculantes de dos depósitos para este fin.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 5.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

22. Consulta:

PET Punto 5.1: Los cerramientos a realizar, no consideraran el techo de los mismos. Unicamente paredes laterales.

RESPUESTA:

En el artículo 5.1 del PET deberá leerse “Techo: debe contar con uno que cubra perfectamente el perímetro del mismo, sin dejar ningún intersticio. prever techo para las unidades nuevas a instalar”.

23. Consulta:

PET Punto 5.1: PAT. No esta considerado el requerimiento de Jabalinas ni PAT. Por favor, indicar si es excluyente.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 5.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas, toda vez que el contratista deberá incluir la provisión del equipamiento requerido para lograr los trabajos de manera completa.

24. Consulta:

PET Punto 5.1: Reemplazo de portones. Por favor, indicar a que corresponde el requerimiento, tipo de portones y en que estaciones.

RESPUESTA:

Se deberán colocar nuevos portones, los cuales se utilizan en caso de que el equipo este fuera de servicio. Es decir, dos portones por escalera.



25. Consulta:

PET Punto 5.1: Dispositivo antivandálico para exhibición de código QR. Por favor, indicar a que corresponde este requerimiento.

RESPUESTA:

Refiere a un código QR que esté al alcance del público usuario en todas las paradas y dentro de cabina para escanearlo y esté protegido de ser vandalizado. La propuesta es: incluir 3 o 4 acrílicos con el código QR impreso y pegado, o bien un sobre diseñado específicamente para colocar el código, asegurando que solo esté al alcance del público para su escaneo y protección contra vandalismo.

26. Consulta:

PET Punto 6.4: se aclara, que no incluimos limpieza de paredes y techos.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

27. Consulta:

PET Punto 6.5: se aclara, que no incluimos oscultamiento de pasadizo y obra civil.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

28. Consulta:

PET Punto 6.6: conforme al requerimiento de vinculado a la impermeabilización de los fosos y zonas de trabajo vinculantes, informamos como fue indicado en la reunión previa, que desconocemos el rubro y se trata de un hito vinculado la infraestructura a resolver por parte del Gobierno de la Ciudad. Por tal motivo, no cotizaremos el ítem y sus vinculantes relacionados.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

29. Consulta:

PET Punto 6.8: No se incluye la adaptación de fosos estancos, adecuación sanitaria, revestimientos impermeables, adecuación de drenaje y vinculantes.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas.



30. Consulta:

PET Punto 6.1.2: no se realizarán obturación de fisuras, ni reparaciones.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 6.1.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

31. Consulta:

PET Punto 6.2: No se realizan piezas nuevas o adaptaciones de elementos arquitectónicos.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 6.2 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

32. Consulta:

PET Punto 6.2.1: No se realizan reconstrucciones al estado original de revestimientos arquitectónicos, en caso de roturas.

En la visita a sitio, se observó el estado actual de algunos revestimientos, con parches sencillos, o masillado, emendaciones de pintura simple.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 6.2.1 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

33. Consulta:

PET Punto 6.2.8: No se incluirán trabajos de arquitectura, producto del siniestro en zona de escalera a vereda.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 6.2.8 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

34. Consulta:

PET Punto 6.2.10: No se incluirán bocas de desague BDA.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 6.2.10 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

35. Consulta:



PET Punto 6.3: Confirmar fehacientemente si se deberán tener en cuenta, los costos para el reemplazo de tablero de fuerza motriz, TGBT y cableado hasta TS.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 6.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

36. Consulta:

Capacidad Económica-Financiera Punto 4.5: debido al tipo de reporte y cierre del ejercicio anual de la empresa el cierre del balance actual, coincide por dos meses con la fecha de presentación y gestión, auditoria y validación del mismo, ya que actualmente no se encuentra cerrado y se está confeccionando.

El mismo podría presentarse durante el periodo de Enero 2026, pero no como requerimiento en la presentación al cierre de la licitación, como tampoco una presentación parcial del mismo. Si es factible, presentar los dos últimos balances de la compañía. Por favor, confirmar si es factible.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 4.5.1 inciso a) del Pliego Único de Bases y Condiciones.

37. Consulta:

4.6. Capacidad Técnica

Los Oferentes deberán acreditar al menos DOS (2) antecedentes en obras de similar complejidad, y los equipos instalados en dichos antecedentes deberán corresponderse preferentemente a un uso intensivo en el transporte público urbano de pasajeros en los últimos 10 años, y haber sido ejecutadas a satisfacción del comitente.

Las escaleras mecánicas a cotizar serán para el uso citado, por lo que no se considerarán antecedentes de equipos que no correspondan a escaleras instaladas en servicios públicos ni escaleras ofrecidas como prototipo o que no respondan a la fabricación de series estándar.

La capacidad técnica mencionada precedentemente será acreditada por los antecedentes y experiencia del Oferente, debiendo acompañar a tal efecto como Declaración Jurada lo siguiente:

1. Declaración jurada, certificada por Escribano Público, de donde surjan las obras adjudicadas al oferente donde conste al menos el siguiente detalle: objeto de la obra, número de proceso de contratación (en caso de corresponder), lugar de ejecución, fecha de adjudicación, monto total del contrato, plazo de ejecución, estado de la obra (si se encuentra en proceso de ejecución, incluir el grado de avance; si se encuentra neutralizada, incluir el motivo conforme modelo obrante



como Anexo V; que no tengan más de cinco (5) años de antigüedad contados desde el mes de apertura de las ofertas ejecutados tanto en el ámbito público como privado, realizados de manera individual o como UT, como Contratista o como subcontratista. Asimismo, deberá acompañar copia de contratos, certificados, recepciones o cualquier otra documentación contractual que acredite fehacientemente lo denunciado. (1)

Los antecedentes en obras de Oferente solo son dos los exigidos certificados por escribano, solo se certifica la planilla Anexo V, o las oc y contratos tambien? Como mencionan al principio dentro de los 10 años pero tambien mencionan dentro de los 5 años, cual es el tiempo real que se debe tomar? Esto solo exigen como antecedentes de Obras? O hay algun tipo de requisito mas?

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones; a los efectos de la presentación de la documentación, se deberá acreditar los antecedentes requeridos en ambos incisos, en todo acuerdo a lo solicitado.

38. Consulta:

4.6. Capacidad Técnica

Los Oferentes deberán acreditar al menos DOS (2) antecedentes en obras de similar complejidad, y los equipos instalados en dichos antecedentes deberán corresponderse preferentemente a un uso intensivo en el transporte público urbano de pasajeros en los últimos 10 años, y haber sido ejecutadas a satisfacción del comitente.

Las escaleras mecánicas a cotizar serán para el uso citado, por lo que no se considerarán antecedentes de equipos que no correspondan a escaleras instaladas en servicios públicos ni escaleras ofrecidas como prototipo o que no respondan a la fabricación de series estándar.

El antecedente que pide de uso intensivo en el transporte público urbano de pasajeros es asi exclusivamente? porque servicio público que use escalera mecánica solo serian uds. y sus anteriores proveedores. Por lo tanto la licitación solo estaría limitada a oferentes que hayan instalado escaleras en estaciones de subtes. O se podrán poner de Organismos públicos o privados que esten abiertos al público en general?

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en los artículos 4.6 del Pliego Único de Bases y Condiciones: "Los Oferentes deberán acreditar al menos DOS (2) antecedentes en obras de similar complejidad, y los equipos instalados en dichos antecedentes deberán corresponderse **preferentemente** a un uso intensivo en el transporte público urbano de pasajeros en los últimos 10 años, y haber sido ejecutadas a satisfacción del comitente."



39. Consulta:

Garantía de Oferta.

Para cotizar en la presente licitación es obligatorio acompañar la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial del GRUPO por el que se presenta oferta, conforme a lo informado en el artículo 1.5 del presente PUBC. La garantía de oferta sobre los importes cotizados en moneda extranjera deberá ser constituida en dicha moneda.

Si se ofertan los dos Grupos 1 y 2, se debe constituir una sola garantía? En que moneda?

Porque el presupuesto oficial se compone de Dólares y Pesos, en ese caso se debe constituir una póliza para el grupo 1 y 2 del presupuesto oficial en pesos y otra póliza para el grupo 1 y 2 del presupuesto oficial en dólares? O se debe constituir póliza para cada grupo por separado? En ese caso en que moneda?

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en el artículo 5.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones. Debiendo presentar la/s garantía/s de oferta por el grupo por el que presenta oferta; pudiendo presentar la garantía únicamente en pesos, mientras que la misma cubra el UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial del GRUPO correspondiente en pesos y dólares.

40. Consulta:

Habiendo advertido las deficiencias mencionadas al Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2025-43784619-GCABA-SBASE) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2025-34678914-GCABA-SBASE) con sus respectivos anexos, que Licitación Pública Nacional N°253/2025 aprobada por la Resolucion 106/2025 del Directorio de SBASE, solicitamos se haga lugar y realicen las adecuaciones pertinentes.

RESPUESTA:

Estese a lo establecido en la documentación del llamado.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Circular**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2025-34500207- -GCABA-SBASE LP 253/25 - Circular Con Consulta 01

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.